

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CUENCA

Número 1

Edicto

Doña Angeles de las Heras López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 484 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Julián Benítez Pérez, contra las empresas Transmilatriz, S.L., Rumoil 2, S.L., Aljoser, S.L., Transcar Logística, S.L., Rail Oil, S.L., Citium Eurogroup, S.L., Rondox Transports, S.L., Transvibeca, S.L., Antonia Calleja Araque, Isidoro Calleja Araque, Beatriz Calleja Araque, Vicente Calleja Araque, Milagros Araque García y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones de fechas 20 de junio de 2011, 5 de julio, 7 de julio, 29 de julio, 1 y 14 de septiembre de 2011 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña Angeles de las Heras López. En Cuenca a 20 de junio de 2011. Julián Benítez Pérez ha presentado escrito solicitando la práctica de la prueba en el acto juicio fijado para el día 6 de julio de 2011 a las 9,45 horas, por lo que acuerdo: Dar cuenta a su señoría para que resuelva sobre su admisión, haciendo constar que la solicitud se ha hecho con diez días de antelación, tal y como prescribe el artículo 90.2 de la L.P.L. Notifíquese a las partes. Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—La Secretaria Judicial (firmado y rubricado).

Providencia del ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Fernando Lisbona Laguna. En Cuenca a 20 de junio de 2011. Examinado el anterior escrito de fecha 20 de junio de 2011, presentado por Julián Benítez Pérez, acuerdo:

Requerir a la T.G.S.S. para que remita a este Juzgado y para su aportación a los presentes autos, del Informe de la Vida Laboral de todas y cada una de las empresas demandadas (código de cuenta de cotización), al no poder averiguar dicha información en el Punto Neutro Judicial habilitado en este Juzgado y por ser dicha información imprescindible para poder dictar resolución en el presente procedimiento. Se accede a la documental solicitada, remitiendo los oficios que interesa a Bankinter, Banco de Valencia, La Caixa, Caixa Catalunya, Sabadell Atlántico, Banco Castilla La Mancha, Banco Popular, Iberdrola, y requiriendo a Transmilatriz, S.L., doña María Jesús Hortelano García y Transcar Logística, S.L., para que aporten los documentos solicitados.

Cítese a la testifical, cítese a doña María Jesús Hortelano García, don Juan José Solana Izquierdo, don José Angel Carnicero Ordóñez, para que comparezcan al acto del juicio señalado para el día 6 de julio de 2011. Notifíquese a las partes. Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 abierta en Banesto, cuenta número 1619000064048311 debiendo indicar en el campo concepto, «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez (firmado y rubricado). La Secretaria Judicial (firmado).

Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña Angeles de las Heras López. En Cuenca a 5 de julio de 2011. El anterior escrito presentado por el Letrado don Francisco Javier de la Calle Jiménez, únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo a la parte actora, teniéndose por hechas las manifestaciones en el contenidas. Notifíquese a las partes. Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—La Secretaria Judicial (firmado y rubricado).

Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña Angeles de las Heras López. En Cuenca a 7 de julio de 2011. No habiendo sido citados Transcar Logística, S.L. y Rondox Transports, S.L., parte demandada en este proceso, en el domicilio facilitado por el actor. Acuerdo:

—Citar a los mismos, por medio de exhortos que se librarán al Juzgado de Primera Instancia Decano de Leganés y al Juzgado de lo Social Decano de Madrid y por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

—Advertirles que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento. Citar al Fondo de Garantía Salarial, para la celebración del juicio oral del próximo día 19 de octubre de 2011, a las 11,45 horas, con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (artículo 23 de la L.P.L.). Notifíquese a las partes. Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—La Secretaria Judicial (firmado y rubricado).

Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña Angeles de las Heras López. En Cuenca a 29 de julio de 2011. Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de Aljoser, S.L., Transcar Logística, S.L. y Transmilatriz, S.L., de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164, ambos de la L.E.C., acuerdo: Citar para el acto del juicio que se celebrará el próximo día 19 de octubre de 2011, a las 11,45 horas y que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca, sito en la calle Gerardo Diego, sin número, a Aljoser, S.L., Transcar Logística, S.L. y a Transmilatriz, S.L., por medio de exhorto que se librarán a los Juzgados de Primera Instancia Decano de Valdemoro y de Leganés (Madrid) y al Juzgado de Paz de Honrubia (Cuenca) y por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cuenca, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (artículo 59 de la L.P.L.).

Notificar las resoluciones de 20 de junio de 2011 a Aljoser, S.L. y a Transcar Logística, S.L., por medio de exhorto y por medio de edictos.

Y requiérase a Transmilatriz, S.L., para que aporte a este Juzgado en el plazo de cinco días, el justificante bancario de pago de 27.324,53 euros en concepto de precio abonado a Rail Oil, S.L., por la compra del vehículo Mercedes Benz, matrícula 3671-FCJ, facturada con fecha 31 de octubre de 2010. Notifíquese a las partes. Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—La Secretaria Judicial (firmado y rubricado).

Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña Angeles de las Heras López. En Cuenca a 1 de septiembre de 2011. El anterior escrito presentado por don Francisco Javier de la Calle Jiménez en representación de Transmilatriz, S.L., y que tuvo entrada en este Juzgado el día 22 de agosto de 2011, únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a la parte actora, teniéndose por hechas las manifestaciones en él contenidas. Notifíquese a las partes. Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—La Secretaria Judicial (firmado y rubricado).

Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña Angeles de las Heras López. En Cuenca a 14 de septiembre de 2011. El anterior exhorto devuelto sin cumplimentar por el Juzgado de Paz de Honrubia (Cuenca), únase a los autos de su razón y vista la diligencia practicada por el Secretario Judicial de dicho Juzgado, en la que el Letrado don Javier de la Calle, el cual trabaja en la empresa Transmilatriz, S.L., manifiesta que el único Administrador de la misma es Pedro Fernández García con domicilio en Illescas (Toledo), se acuerda citar a la empresa demandada en dicho domicilio así como notificarle las resoluciones dictadas en el presente procedimiento, todo ello por medio de exhorto dirigido al Juzgado de Primera Instancia Decano de Illescas (Toledo) y por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Notifíquese a las partes. Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta

resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—La Secretaria Judicial (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transmilatriz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cuenca a 14 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial, Angeles de las Heras López.

N.º I.-8653